



OFICINA LOCAL VALPARAISO  
UNIDAD POSTULACIONES  
MPCG / RCC / VSC / MPD / MFD



Firmado  
digitalmente por  
Marcela Peñaloza  
Díaz

APRUEBA DEJAR SIN EFECTO POSTULACIÓN Y  
SANCIONA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO  
PROGRAMA FSEV, PROYECTO "ALTO HORIZONTE",  
DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, CÓDIGO 148356.

N° INTERNO:01H/ 247

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4412 /

VALPARAÍSO,

07 SEP 2022

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 41 y 61 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 30, (V. y U.), de fecha 04 de enero de 2018, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2018 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 5.374, (V. y U.), de 2018, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, integrados por personas del registro de familias del Programa Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de las Regiones que indica, en los meses de octubre y diciembre de 2018.
- e) El Certificado de Calificación Condicionada, del proyecto Conjunto Habitacional Alto Horizonte, Código 148356, de fecha 25 de octubre de 2018.
- f) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región de Valparaíso, en relación al citado proyecto:
  - N° 4570, de fecha 01.07.2018, que aprueba 4 reemplazos de socios.
  - N° 5006, de fecha 17.07.2019, que aprueba 7 reemplazos de socios.
  - N° 5765, de fecha 13.08.2019, que aprueba 2 reemplazos de socios.
  - N° 7814, de fecha 19.11.2019, que aprueba 2 reemplazos de socios.
  - N° 177, de fecha 06.01.2020, que aprueba 5 reemplazos de socios.
  - N° 932, de fecha 28.01.2020, que aprueba 5 reemplazos de socios.
  - N° 1422, de fecha 13.02.2020, que aprueba 1 reemplazo de socio.
  - N° 2618, de fecha 20.04.2020 que aprueba 1 reemplazo de socio
  - N° 3129, de fecha 25.05.2020, que aprueba 3 reemplazos de socios.
  - N° 5085, de fecha 05.11.2020, que aprueba 4 reemplazo de socios.
  - N° 559, de fecha 05.02.2021, que aprueba 6 reemplazo de socios.
  - N° 1711, de fecha 06.05.2021, que aprueba 6 reemplazo de socios.
  - N° 2682, de fecha 19.07.2021, que aprueba 1 reemplazo de socio.
  - N° 3848, de fecha 14.09.2021, que aprueba 1 reemplazo de socio.
  - N° 961, de fecha 10.03.2022, que aprueba 1 reemplazo de socio.
  - N° 1655, de fecha 13.04.2022, que aprueba 1 reemplazo de socio.
  - N° 2978, de fecha 17.06.2022, que aprueba 3 reemplazos de socios.
- g) Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

- h) La Resolución N° 16 de fecha 17.12.2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- i) El Decreto Exento RA 272/20/2022, tomado razón el 04 de abril de 2022, que nombra a doña María Paz Cueto Goycolea en el cargo Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso

**CONSIDERANDO:**

- A) Las Cartas de Oficina de Partes N° 1364 de fecha 30 de enero de 2020 y N° 7545 de fecha 20.08.2021, mediante las cuales la Entidad Patrocinante AGINVA, solicita la aplicación de la sanción establecida en el Art. 61 del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, respecto a las beneficiarias incorporadas en el proyecto "Alto Horizonte" de la comuna de Viña del Mar, e incluye antecedentes de las familias reemplazantes.
- B) Que revisados el caso informado por la Entidad Patrocinante, en el módulo información Ahorro del sistema informático RUKAN, se verificó que la beneficiaria doña Timotea Emilia Conde Zegarra, Rut. 22.073.301-7, no ha dado cumplimiento a la mantención del ahorro establecido en la normativa, manteniendo en la actualidad un monto de 0,737 uf al día 04.08.2021, en la libreta de ahorro para la vivienda N° 23460127912 de Banco Estado, por lo cual SERVIU Valparaíso dejará sin efecto la respectiva solicitud de postulación.
- C) Que revisados el caso informado por la Entidad Patrocinante, en el módulo información Ahorro del sistema informático RUKAN, se verificó que la beneficiaria doña Nayadet Jacqueline Saavedra Grez, Rut. 16.105.841-6, no ha dado cumplimiento a la mantención del ahorro establecido en la normativa, manteniendo en la actualidad un monto de 0,056 uf al día 14.07.2021, en la libreta de ahorro para la vivienda N° 23661188936 de Banco Estado, por lo cual SERVIU Valparaíso dejará sin efecto la respectiva solicitud de postulación.
- D) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que los reemplazos propuestos cumplen con los requisitos establecidos por la normativa y no están afectos a los impedimentos que en ella se establecen.
- E) Que los reemplazos que se autoriza mediante la presente resolución no sobrepasa el porcentaje máximo permitido por la normativa.  
Dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1° Déjense sin efecto postulaciones, por incumplimiento en la mantención del ahorro, a las integrantes del proyecto "Alto Horizonte" Código N° 148356, de la comuna de Viña del Mar, según siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	AHORRO	ETAPA	ORIGEN
1	Timotea Emilia Conde Zegarra	22.073.301-7	0,737	2	CAMPAMENTOS
2	Elizabeth Ruth Oyanedel Duran	13.633874-9	0,416	2	CAMPAMENTOS

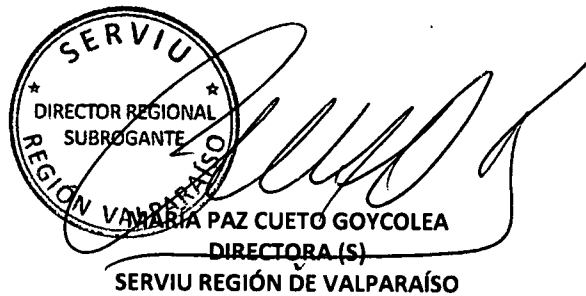
- 2° Apruébense e incorpórense en el registro de beneficiarios, a las siguientes reemplazantes de las postulantes indicadas en el resuelto anterior de la presente resolución, las cuales cumplen con los requisitos legales para acceder a este beneficio:

N°	NOMBRE	RUT	AHORRO	TIPOLOGIA VIVIENDA
1	Eloisa Jeanette Rivera Valdés	14.519.056-8	10 UF	POSTULANTES CAMPAMENTOS
2	Elena Marisol Manríquez Flores	13.955.398-5	15 UF	POSTULANTES CAMPAMENTOS

- 3° Déjese expresa constancia una vez realizado el reemplazo se mantiene el porcentaje de familias que se encuentran incorporadas en el Catastro Nacional de Campamentos.

- 4° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del proyecto asciende a 372, por consiguiente, los reemplazos indicados, corresponden a un 0,52 %, que sumado a los anteriores da un total de 14,5 % de reemplazos efectuados.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
SERVIU  
DIRECTOR REGIONAL  
SUBROGANTE  
REGIÓN VALPARAÍSO  
MARÍA PAZ CUETO GOYCOLEA  
DIRECTORA (S)  
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

**INCL: Antecedentes de respaldo**

**Distribución:**

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Local Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes



Fecha:  
2022.09.06  
08:32:48  
-04'00'